

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**10071** Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Ministros de 25 de enero de 2013 (publicado en el BOE núm. 45 de 21 de febrero de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Lleida.

Lleida, 12 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

## GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA

## Universidad de Lleida

*Centro: Escuela Politécnica Superior*

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2010-2011.

Titulación que extingue: Ingeniería Técnica Industrial especialidad en Mecánica.

Resumen de créditos por tipología:

| Carácter de materia                  | Créditos |
|--------------------------------------|----------|
| Formación básica (FB) . . . . .      | 66       |
| Obligatorias (OB) . . . . .          | 120      |
| Optativas (OP) . . . . .             | 24       |
| Prácticas externas (PE) . . . . .    | 15       |
| Trabajo fin de Grado (TFG) . . . . . | 15       |
| Créditos totales . . . . .           | 240      |

Estructura del plan de estudios:

| Denominación Módulo                           | ECTS | Carácter del Módulo | Unidad temporal  |
|-----------------------------------------------|------|---------------------|------------------|
| Formación básica.                             | 66   | FB                  | Anual/semestral. |
| Formación Común a la rama de Industrial.      | 60   | OB                  | Anual/semestral. |
| Formación de tecnología específica: Mecánica. | 60   | OB                  | Anual/semestral. |
| Formación Optativa.                           | 24   | OP                  | Anual/semestral. |
| Prácticas Tuteladas en la Empresa.            | 15   | PE                  | Anual/semestral. |
| Trabajo Fin de Grado.                         | 15   | TFG                 | Semestral.       |

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.